

PT
258.31843

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. 2571443
2588074

OTORGA: GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO Y

OTROS: FAVOR DE:

AGENCIA DE VIAJES "VILCATUR CIA LTDA".

CUANTÍA: \$ 250.00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil cuatro, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, el señor GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO, de estado civil soltero, los esposos Doctor ANDRES EGUIGUREN VALDIVIESO Y MONICA PALACIO CISNEROS; y, por otra parte la Compañía AGENCIA DE VIAJES "VILCATUR CIA LTDA", representada por su Gerente General y representante legal el señor Ingeniero LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA, conforme consta en la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante. Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una transferencia de participaciones de la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, ARRICAR CIA LTDA",



1190079240007

RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, ARRICAR CIA LTDA

de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes: el señor GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO, de estado civil soltero y los esposos Doctor ANDRES EGUIGUREN VALDIVIESO Y MONICA PALACIO CISNEROS, a quienes en adelante se llamara simplemente los cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionaria la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA LTDA", representada por su Gerente General y representante legal el señor Ingeniero LUIS ANTONIO SUAREZ ATARIGUANA. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS CIA LTDA." se constituyo mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Segundo de Loja, doctor Eugenio Velez malute, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete. DOS: La Compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS, IARRICAR CIA LTDA", mediante escritura pública celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil uno ante el Notario Sexto Doctor Jorge Barrazueta, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero dos guión C guión DC guión ciento cuarenta y tres (02-C-DC-143) de fecha cuatro de Marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Abril del dos mil dos procedio a aumentar el capital en la cantidad de trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social asciende a la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de America; TRES: La Junta General de Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA LTDA, en sesión de fecha seis de Enero del dos mil cuatro, de conformidad

con lo previsto en el artículo treinta y dos literal F de los Estatutos, concedo autorización para que la compañía adquiera todas las participaciones que los socios Genaro Eguiguren Valdivieso y Doctor Andres Eguiguren Valdivieso poseen en la Compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA LTDA"; por el valor total de doscientos cincuenta dólares.- CUATRO: Cada uno de los señores Genaro Eguiguren Valdivieso y Doctor Andres Eguiguren Valdivieso son propietarios de cinco participaciones de veinticinco dólares cada una en la compañía "RENTA Y ARTIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA.- CINCO.- La Junta General de Socios de la Compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA., celebrada el día seis de Enero del dos mil cuatro con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo a los socios Genaro Eguiguren y Doctor Andres Eguiguren Valdivieso, para que transfieran todas las participaciones que poseen en esta compañía a favor de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA LTDA".- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes señor GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO y Doctor ANDRES EGUIGUREN VALDIVIESO, en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva las cinco participaciones que cada uno posee en la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA LTDA", a favor de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de veinticinco dólares por cada uno lo que da un total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, cada uno en la parte que le corresponde, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- QUINTA: Inscripción y Marginalación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de



COPIA
NOTARIO OCTAVO

cesión, que se presente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. La señora Mónica Palacio Cisneros concede autorización a su esposo Doctor Andrés Eguiguren Valdivieso, para que venda todas las participaciones que poseen en la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA.), a favor de la "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.".- SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios para que transfieran todas las participaciones que poseen en la Compañía a favor de la cesionaria de este contrato.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente, (f) Dr. Carlos M. Ramírez Romero.- Abogado. Mat. N.-280.- Loja Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) ilegible.- Andrés Eguiguren Valdivieso.- Céd. 110201743-7.- ilegible.- Mónica Elizabeth Palacio Cisneros.- Céd. 110210134-0.- ilegible.- Genaro Eguiguren Valdivieso.- Céd. 110044591-3.- ilegible.- Luis Antonio Suárez Atariguana.- Céd. 1703590016.- Eduardo Ortega.- "Notario Octavo del Cantón Loja".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



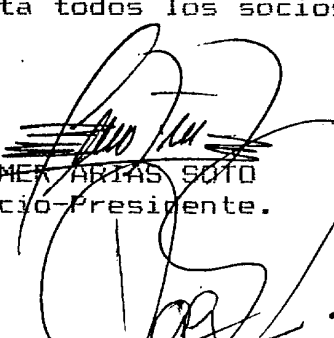
EL NOTARIO



[Handwritten signature]

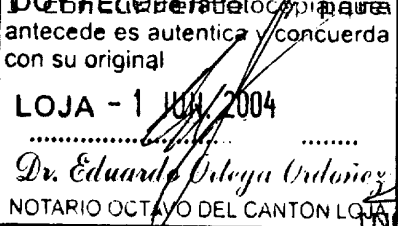
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL SEIS DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

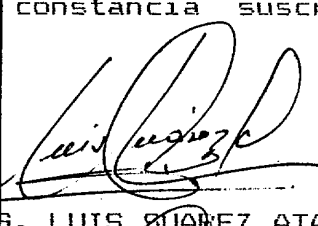
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, el día seis de enero del dos mil cuatro, a las 15H00; en el local de la compañía ubicado en las calles Colón entre Sucre y Bolívar de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", bajo la presidencia del señor Elmer Arias Soto, Presidente de la Compañía: Ing. Claudio Eguiguren Valdivieso, Ing. Luis Suárez Atariguana, señor Elmer Arias Soto y señor Jorge Leonardo Suárez Atariguana. Actúa como Secretario, el Gerente General de la Compañía, Ing. Luis Suárez Atariguana. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de univresal y con el objeto de resolver como único punto la autorización para la adquisición por parte de la compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA." de las participaciones que los señores Genaro Eguiguren Vladivieso y Dr. Andrés Eguiguren Vladivieso poseen en la compañía RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA.".- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el único punto del día; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social, la Junta /General de Socios RESUELVE: 1) Autorizar la adquisición por parte de la compañía de las participaciones que los señores Genaro Eguiguren Vladivieso y Dr. Andrés Eguiguren Vladivieso poseen en la compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA. LTDA.".- 2) Facultar al señor Gerente de la compañía para que negocie el precio de las participaciones, en interes de la compañía.- Luego por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 15H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. En constancia suscriben el acta todos los socios.


ELMER ARIAS SOTO
Socio-Presidente.

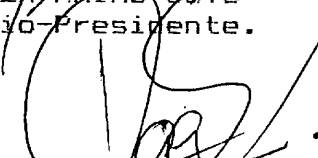
COPIA FIEL DE LO QUE SE LEYÓ
antece es autentica y concuerda
con su original

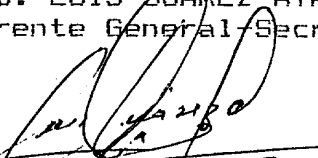
LOJA - 1 JUN / 2004


Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON LOJA


ING. LUIS SUÁREZ ATARIGUANA
Socio-Gerente General-Secretario.




ING. CLAUDIO EGUIGUREN VALDIVIESO

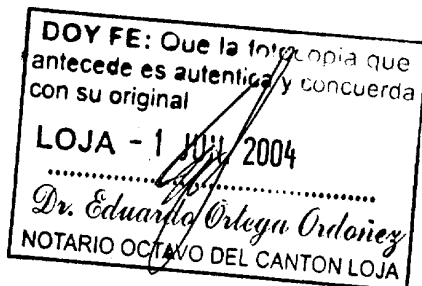

ING. JORGE LEONARDO SUÁREZ ATARIGUANA

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA, LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el seis de enero del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios señores DR. GENARO EGUIGUREN VALDIVIESO y Dr. ANDRES EGUIGUREN VALDIVIESO, para que transfieran todas las participaciones que poseen en esta compañía en favor de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA, LTDA."

Loja a, 07 de enero del 2.004,

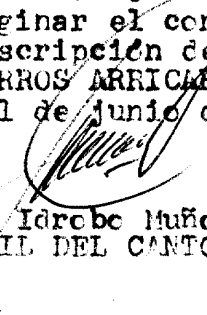

DR. ANDRES EGUIGUREN VALDIVIESO,
Gerente General de La Compañía
"RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA, LTDA.".



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.
Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía "RENTA Y ARRIENDO DE CARROS ARRICAR CIA, LTDA.".

Loja, 1 de junio del 2004.




Dr. Rubén Idrobo Muñoz.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA ENCARGADO.